

Guayaquil, 4 de Septiembre de 2.001

Señores

ACCIONISTAS DE VASTRICAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Ciudad.-

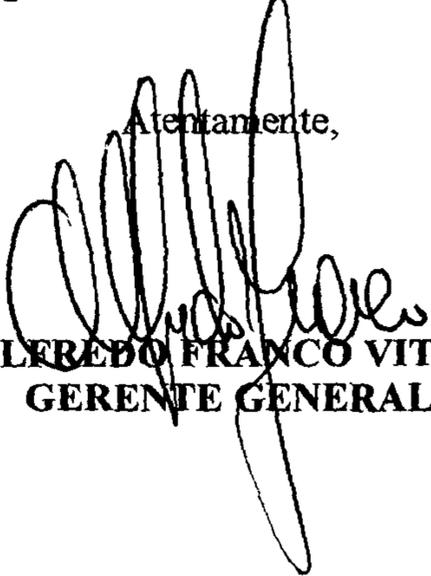
De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 289 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92-1-4-3-00-13 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1.992, publicada en el registro Oficial no. 44 del mismo mes y año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 1.999.

1. En este año vale recalcar que por haberse implementado el Impuesto a la Circulación de Capitales y derogado el Impuesto a la Renta, luego vuelto a crearse, se presentaron 2 períodos, de Enero a Abril exento del pago del Impuesto a la Renta y de Mayo a Diciembre, gravado con el 15% del Impuesto a la Renta.
2. En el primer período la Empresa obtuvo una Utilidad de S/. 286.052 (Doscientos ochenta y seis mil cincuenta y dos sucres) que contrasta con la pérdida del segundo período que fue de S/. 9'763.005 (Nueve millones setecientos sesenta y tres mil cinco sucres), siendo la explicación que al haberse cancelado los Impuestos de Predios Urbanos atrasados desde el año 1.991 hasta el año 1.995, esta moratoria generó intereses y gastos legales elevados y que se contabilizaron como gastos del período.
3. Los Ingresos por Alquiler cubren el pago de los Impuestos Prediales y los Gastos de Mantenimiento del bien inmueble. En este período se efectuó un reajuste del Contrato de Alquiler por lo que se incrementaron los mismo.
4. La Compañía obtuvo los recursos para cubrir el pago de los Impuestos, los intereses y las multas mediante el cobro de las cuentas por cobrar a los arrendatarios del bien inmueble.
5. No ha habido cambios ni situaciones de carácter legal, estatuario o facultativo que deban resaltarse, salvo lo mencionado anteriormente.

Agradezco de antemano su comprensión y confianza.

Atentamente,


ALBRETO FRANCO VITERI
GERENTE GENERAL



04 SEPT 2001